



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CAMILO HERNANDO CORTÉS ARTEAGA
DEMANDADO: MARÍA PAZ CORTÉS TORRES
RADICADO: 2021-00365-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó poder para actuar. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Se reconoce a la abogada JOHANA PATRICIA HERRERA GARCÍA como apoderada de la señora DIANA MARCELA TORRE CAMEJO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 20 de enero de 2022.

Se agrega el memorial de aceptación de revocatoria de poder aportado por el abogado HUGO RAMÓN QUINTERO GÓMEZ, el 21 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 005 del 7 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria